

El cap Juan de Sepulveda Rey y conde de Castella para
 ver los dichos recabdos con todo lo qual se le libraron
 tomando la racion de 11. quinientos y setenta y tres
 mandaron seleccionar y puse en quintales de
 trece mil ciento y setenta y tres reales y medio sin trize
 algunos

libramiento
 ff.

ff

Mandaron dar fe libramiento en forma de racion
 siguiente que diere Pedro de flores mayor de los
 propios y rentas de esta ciudad de Sevilla y la ser
 villa quinientos y quatrocentos y cinco reales que baen
 diez y seis mil quinientos y setenta y tres que se le libraron
 floradeaver Pedro de flores que se le libraron
 que ducar Celos r. ni alabari. y de m. uca bien
 Cengio regidores y comisario Paralaronza de la
 re. naria. Pago de propios. algunas personas que
 fueron gerofiticar sonetos. canones y otras cosas
 como parece por certificacion del dicho comisario
 y carta de pago que diere Pedro de flores con todo
 lo qual se le libraron tomando la racion que arriba
 mandaron dar fe libramiento en forma de racion
 en la cuenta que diere Pedro de flores mayor de los
 Celos propios y rentas de esta ciudad de Sevilla y la ser
 villa quinientos y setenta y tres reales que baen setenta y tres
 y cent y dos y medio que se le libraron floradeaver
 con Pedro de flores que se libraron Pedro de flores
 que ducar de fran Carcarer regidor y comisario
 Pago de los señores Guzmanes y de p. dicea y
 otros señores que diere en la cuenta que diere
 de esta ciudad sigue contra su marido y consort
 como parece por certificacion del dicho comisario
 Carcarer con todo lo qual se le libraron
 tomando la racion que diere Pedro de flores
 de esta ciudad mandaron seleccionar y puse en
 quintales de trece mil ciento y setenta y tres
 reales y medio sin trize algunos

libramiento
 ff.

